



Santiago, 13 de noviembre de 2020

## **HECHO ESENCIAL**

### **COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**

Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores N° 1.141

REF: **Comunica hecho esencial.**

De nuestra consideración:

En conformidad a lo establecido en el Art. 9° e inciso 2° del Art. 10° de la Ley 18.045, sobre Mercado de Valores, lo previsto en la Norma de Carácter General N°30 de esa Comisión, y debidamente facultado por el Directorio, informo a usted el hecho o información esencial siguiente:

En sesión extraordinaria de Directorio de la Sociedad celebrada el día de hoy, el Directorio tomó conocimiento que, con esta misma fecha, el accionista controlador de Compañía General de Electricidad S.A. ("CGE" o la "Sociedad"), la sociedad Naturgy Inversiones Internacionales S.A. a través de su agencia en Chile, Naturgy Inversiones Internacionales S.A., Agencia en Chile ("NII Agencia"), ha suscrito con State Grid International Development Limited (el "Comprador") un contrato en idioma inglés denominado "Purchase and Sale Agreement" (el "Contrato"), en virtud del cual comprometió vender al Comprador la totalidad de sus acciones en la Sociedad, que representan aproximadamente el 96,04% de sus acciones suscritas y pagadas. El precio de dicha adquisición asciende a € 2.570.000.000 (dos mil quinientos setenta millones de euros) y se encuentra sujeto a determinados ajustes regulados en el Contrato.

Sujeto al cumplimiento de las condiciones suspensivas establecidas en el mismo Contrato, entre las cuales se encuentran la venta a NII Agencia o a una sociedad relacionada de la participación accionaria que CGE posee en su filial CGE Argentina S.A. y las autorizaciones de la operación por parte de las autoridades competentes de China y las de libre competencia en Chile, el Comprador se obligó a formular, ya sea directamente o a través de una filial, una oferta pública de adquisición de acciones que se dirigirá a todos los accionistas de CGE al mismo precio por acción ofrecido al accionista controlador, para la adquisición del 100% de las acciones emitidas por la Sociedad (la "OPA"). El Comprador se obligó a lanzar la OPA una vez que estén cumplidas las condiciones suspensivas referidas.



La venta también incluye la participación accionaria de NII Agencia, en la sociedad CGE Servicios S.A. que provee, entre otros, servicios de apoyo corporativo, administrativo y de gestión de procesos internos a CGE y otras entidades relacionadas.

A esta fecha no es posible determinar los efectos financieros que la materia que se informa pudiere tener sobre los activos, pasivos o resultados de la Sociedad.

Saluda atentamente a Ud.,

**COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD S.A.**

Iván Quezada Escobar  
Gerente General

SEÑOR  
JOAQUÍN CORTEZ HUERTA  
PRESIDENTE  
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO  
**PRESENTE**